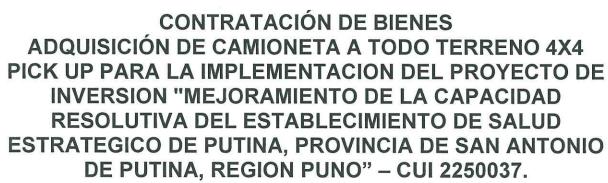
BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2022-PRONIS PRIMERA CONVOCATORIA







DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

de

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)







CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.







Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS





Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.







El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.







CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.







CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.







Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).







Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.







En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)





CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EM SALUD -

PRONIS

RUC Nº

20601765226

Domicilio legal

: AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 465 (PISO 15) LIMA-LIMA-

MAGDALENA DEL MAR

Teléfono:

: 611-8181 - 622

Correo electrónico:

: jguerrero@pronis.gob.pe; uaf111@pronis.gob.pe;

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICIÓN DE CAMIONETA A TODO TERRENO 4X4 PICK UP PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA, REGION PUNO" – CUI 2250037.

ITEM N°	Codigo NTS	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	V-002	CAMIONETA A TODO TERRENO 4 X 4 PICK UP	1

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 060-2022-MINSA/PRONIS-UAF el 16 de mayo de 2022.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega, del vehículo, incluyendo la documentación necesaria para su desplazamiento, es de noventa (90) días calendarios, a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato realizado por la Sub Unidad de Logística del PRONIS.

6.4.3. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega del vehículo, incluyendo la documentación necesaria para su desplazamiento, es de <u>noventa (90) días calendarios</u>, a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato realizado por la Sub Unidad de Logística del Pronis.

a) Plazo para entrega del Vehículo:

El plazo <u>máximo</u> para la entrega del vehículo es de <u>cuarenta y cinco</u> (45) días calendarios, contabilizados a partir del dia siguiente de la suscripción del contrato y de la notificación de la orden de compra, realizado por la Sub Unidad de Logística de Pronis.

b) Plazo para la entrega tarjetas, placas. SOAT y póliza de seguro del vehículo:

El plazo máximo para la entrega de la documentación correspondiente al

vehículo, es de <u>cuarenta y cinco (45) días calendarios</u>, contados a partir del día siguiente de:

- Haberse efectuado la contraprestación (pago), según se establece en el TUPA SUNARP para la inmatricula del vehículo; y
- Después que Pronis (a través de la Unidad de Obras, Unidad de Administración y Finanzas) haga entrega al contratista, la documentación solicitada a la Entidad, oportunamente.

Los documentos que debe entregar el Contratista, son los siguientes:

- Tarjeta de identificación vehicular
- Placas de rodaje y su instalación
- Seguro o póliza vehícular (vigente por 12 meses)
- SOAT (vigente 12 meses) y
- GPS (vigente por 12 meses

De existir alguna esquela de observación de Registros Públicos o SAT durante el trámite del registro vehicular que ocasione demora en la entrega de la tarjeta de propiedad y/o placas de rodaje, el plazo será suspendido en un equivalente al número de días en que se subsane las observaciones; no siendo atribuíble al contratista dicho plazo de subsanación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES









Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles) en Caja de la Entidad, Av. Faustino Sánchez Carrión 465 – Piso 13 Magdalena del Mar

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31365, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366, Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, modificado, mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF
- Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las Valorizaciones de obra a través del SEACE"
- Directivas vigentes del OSCE.
- Decreto Supremo N° 103-2020-EF, Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Ley 29946 Ley de Contrato de Seguro, las normas de aplicación supletoria y las disposiciones de la superintendencia de Banca y Seguros y AFP
- Ley N° 26702 Ley general del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud, modificada por Ley N° 29889.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 035-2014-SA, del 27 de noviembre del 2014, mediante el cual se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud.
- Resolución Ministerial N° 955-2014/MINSA, que dispone que el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS) ejecute sus actividades a través de la Unidad Ejecutora 123 – Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud, del Pliego 011 - Ministerio de Salud, "PARSALUD II".
- Resolución Ministerial N° 971-2016/MINSA, de fecha 15 de diciembre de 2016, formalizó a partir del 01 de enero de 2017 la desactivación de la Unidad Ejecutora 123: Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD y el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 125: Programa Nacional de Inversiones en Salud PRONIS del Pliego 011 Ministerio de Salud a partir del 02 de enero de 2017.
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC.
- Decreto de Urgencia Nº 020-2022, que establece Medidas extraordinarias y complementarias durante el año fiscal 2022, para la reactivación económica en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.





CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
 (Anexo N° 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3).









² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

 Presentacion del bien, sustento detallado del cumplimiento de las Especificaciones Tecnicas. Para lo cual deberá presentar el "FORMATO DE PRESENTACION DEL BIEN – SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS", adjunto en las especificaciones técnicas, por cada uno de los sub-ítem.

Asimismo, el postor adjuntará copia de ficha técnica, catálogos, manuales, folletos, matriz o documentos técnicos similares emitidos por el fabricante o marca de los bienes ofertados correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas, según el número de sub-ítem respectivo.

En la eventualidad que los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.







En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta

: 00 -068 367 883

Banco

: Banco de la Nación

N° CCI6

: 018 068 000068367883 - 73

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato

b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado8.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁹.







⁶ En caso de transferencia interbancaria.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

M

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.





El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes virtual y/o presencial del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS cuya dirección se encuentra en la Av. Faustino Sánchez Carrión Nro. 465 (piso 15) Lima - Lima - Magdalena del Mar.

Importante para la Entidad

- En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de compra, debe sustituirse por esta disposición:
 - "El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en [INDICAR LUGAR Y DIRECCIÓN EXACTA DONDE DEBE DIRIGIRSE EL POSTOR GANADOR]."
- En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Importante para la Entidad

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO, siendo previamente indispensable que el contratista presente ante mesa de partes, el Acta de conformidad de recepción, instalación y prueba operativa del vehículo (incluye documentos que acompañan al Acta de conformidad de la recpción).

- a) Guía de Remisión (Destinatario y SUNAT) o guía de remisión electrónica, con fecha, firma y sello del responsable de la dependencia de Almacén y/o Patrimonio o el que haga sus veces en el establecimiento de salud y V°B° del jefe de Almacén del PRONIS, o quien haga sus veces.
- b) Comprobante de pago o factura.

La Unidad de Obras del PRONIS, emitirá el informe de conformidad técnica teniendo en cuenta la revisión del Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa del vehículo y de la revisión de los documentos que acompañan al Acta de recepción y conformidad del vehículo.

Nota: De manera paralela al trámite de pago por la entrega del vehículo, el contratista deberá solicitar por escrito ante la Entidad (PRONIS), los documentos que correspondan para la inmatrícula del nuevo vehículo, según lo establecido en el TUPA de la SUNARP; como por ejemplo, entre otros, la constancia de abono y/o transferencia del monto total de la unidad vehicular. acompañan al Acta de conformidad de la recepción.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS cuya dirección se encuentra en la Av. Faustino Sánchez Carrión Nro. 465 (piso 15) Lima - Lima - Magdalena del Mar, dicha documentación debe estar dirigida a la Sub Unidad de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas en el horario de 08:30 a 16:30 horas.





CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS















"Decenio de la Igualdad de Ocorrunidades para Mujeres y Hembres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE CAMIONETA A TODO TERRENO 4X4 PICK UP PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA-REGION PUNO"

1. UNIDAD QUE REQUIERE LOS BIENES

Programa Nacional de Inversiones de Salud (PRONIS) - Unidad de Obras (UO)

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Camioneta a Todo Terreno 4x4 Pick Up para la implementación del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud Estratégico de Putina, Provincia de San Antonio de Putina-Región Puno"

3. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de una (01) camioneta a todo terreno 4X4 Pick Up para la implementación del proyecto de inversión "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud Estratégico de Putina, provincia de San Antonio de Putina-Región Puno", con la finalidad de ofrecer la atención en forma oportuna a la población usuaria reduciendo la brecha de insatisfacción existente.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Objetivo General: Adquisición de Equipamiento Hospitalario (vehículo: CAMIONETA A TODO TERRENO 4X4 PICK UP) para el proyecto de inversión "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud Estratégico de Putina, provincia de San Antonio de Putina-Región Puno".
- Objetivo Específico: Culminar con la Implementación del equipamiento hospitalario en el nuevo establecimiento de salud estratégico de Putina.

5. SISTEMA DE CONTRATACION:

Suma alzada.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL VEHICULO A ADQUIRIR

6.1. ALCANCE Y DESCRIPCION

- El proyecto de inversión antes citado contempla la adquisición del Equipamiento Hospitalario (vehículo: CAMIONETA A TODO TERRENO 4X4 PICK UP), que incluye lo siguiente:
 - Adquisición según especificaciones técnicas
 - ii. Tramite, obtención y entrega de:
 - Tarjeta de identificación vehícular;

PABLO MANUEL / SAAVEDRA BARRERA Ingeniero Electrónico C/P Nº 234196

















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanta Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Placas de rodaje:
- Seguro o póliza vehícular (servicio cubierto por 12 meses);
- SOATy
- GPS (servicio cubierto por 12 meses)
- iii. Garantía por un período de tres (03) años o 100,000 km, o lo que suceda primero, contabilizado a partir de la fecha consignada en el Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa del vehículo.
- Prestación accesoría según el programa de mantenimiento recomendado por el fabricante hasta 100,000 km de recorrido.
- Los proveedores deberán ofertar el vehículo nuevo (sin uso). El año de fabricación del vehículo no deberá ser mayor a un (01) año contabilizado desde la fecha de la presentación de la oferta o propuesta.
- Los postores deberán tener en cuenta los factores externos de la zona o lugar donde funcionará el vehículo, tales como: humedad relativa, temperatura, altura sobre el nivel del mar (3878 msnm), presión atmosférica y zona geográfica de la región Puno.
- 4. Para la admisibilidad, el postor deberá adjuntar el formato denominado: "PRESENTÁCIÓN DEL BIEN SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con la información del vehículo propuesto (marca, modelo, año de fabricación, procedencia), incluyendo la descripción de sus sistemas y/o accesorios; a fin de acreditar el cumplimiento de cada una de las especificaciones y/o características técnicas y/o funcionales principales solicitadas, sustentado con información técnica e indicando el número de folio correspondiente. (Ver: Anexo I: Relación de Formatos)
- 5. La <u>información técnica</u>, consiste en: fotocopia de hojas técnicas, catálogos ilustrativos, data Sheets o brochures y/o manual de operación o servicio técnico o documento técnico emitido por el(os) fabricante(s) o dueño(s) de la marca(s), correspondientes a las marcas y modelos del vehículo, o de sus correspondientes partes ofertados; información que deberá ser presentadas en idioma castellano o, en su defecto acompañados de traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado.
- 6. La oferta del vehículo debe incluir todos los costos; es decir: gastos de importación, transporte interno, capacitación, manual (operación y/o servicio técnico), prestación accesoria (Programa de Mantenimiento), pruebas y puesta en funcionamiento, gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos financieros entre otros gastos que implique la entrega del Bien.

6.2. REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN

6.2.1. RESUMEN Y CANTIDAD DEL EQUIPAMIENTO

ITEM N°	Código NTS	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	V-002	CAMIONETA A TODO TERRENO 4X4 PICK UP	1

PASLO MANUEL SAAVEDRA BARRERA Ingeniero Electrónico CIP Nº 234196





W











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

6.3, CARACTERISTICAS TECNICAS

Las características técnicas y/o requisitos funcionales de la camioneta a todo terreno 4x4 Pick Up se encuentran en el Anexo III – Características Técnicas" (Ver Anexo III – Especificaciones Técnicas)

6.4. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

6,4.1. CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL BIEN

El contratista es el único responsable ante PRONIS de cumplir con las actividades de instalación del vehículo que le fue adjudicado, en las condiciones establecidas en las bases, no pudiendo transferir dicha responsabilidad a los transportistas, subcontratistas, otras entidades o terceros en general.

Es responsabilidad del contratista coordinar de manera oportuna con la Unidad de Obras [Teléfono: (511) 611-8181, anexo 502] del PRONIS para el inicio del proceso de entrega, recepción y conformidad, teniendo en cuenta el Cronograma de Entrega; evitando contratiempos, descoordinaciones, retrasos o demoras en el proceso de recepción.

6.4.2. LUGAR DE ENTREGA

EE. SS	Distrito	Provincia	Dpto.	Km. (desde Juliaca a Putina)	Ahitud Aprox
CENTRO ESTRATEGICO DE SALUD DE PUTINA	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	PUNO	92 Km aprox.	3878 msnm

6.4.3. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega del vehículo, incluyendo la documentación necesaria para su desplazamiento, es de <u>noventa (90) días calendarios</u>, a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato realizado por la Sub Unidad de Logística del Pronis.

a) Plazo para entrega del Vehículo:

El plazo <u>máximo</u> para la entrega del vehículo es de <u>cuarenta y cinco</u> (45) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y de la notificación de la orden de compra. realizado por la Sub Unidad de Logística de Pronis.

 Plazo para la entrega tarjetas, placas, SOAT y póliza de seguro del vehículo:

El plazo máximo para la entrega de la documentación correspondiente al

PABLO MANUEL SAAVEDRA BARRERA Ingeniero Electrónico CIP Nº 234196

Siempre con el pueblo

















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

vehículo, es de <u>cuarenta y cinco (45) días calendarios</u>, contados a partir del día siguiente de:

- Haberse efectuado la contraprestación (pago), según se establece en el TUPA SUNARP para la inmatricula del vehículo; y
- Después que Pronis (a través de la Unidad de Obras, Unidad de Administración y Finanzas) haga entrega al contratista, la documentación solicitada a la Entidad, oportunamente.

Los documentos que debe entregar el Contratista, son los siguientes:

- Tarjeta de identificación vehicular
- Placas de rodaje y su instalación
- Seguro o póliza vehicular (vigente por 12 meses)
- SOAT (vigente 12 meses) y
- · GPS (vigente por 12 meses

De existir alguna esquela de observación de Registros Públicos o SAT durante el trámite del registro vehicular que ocasione demora en la entrega de la tarjeta de propiedad y/o placas de rodaje, el plazo será suspendido en un equivalente al número de días en que se subsane las observaciones; no siendo atribuible al contratista dicho plazo de subsanación.

6.5. CONDICIONES PARA GARANTIZAR LA ENTREGA

6.5.1. CONDICIONES GENERALES

- El contratista realizará el internamiento, capacitación, Protocolo de Pruebas y
 conformidad del vehículo teniendo en cuenta el cronograma de entrega, que
 será elaborado por la Unidad de Obras del Pronis, de manera coordinada y
 conjunta con el contratista. El desarrollo normal del proceso de entrega,
 recepción y conformidad evitará contratiempos, retrasos, demoras o dilación.
 Se adjunta modelo de Cronograma de Entrega (Ver. Anexo I: Relación de
 Formatos).
- Es responsabilidad del contratista contar con el Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa del vehículo (4 juegos como mínimo, incluyendo los formatos), asimismo, con manuales (según corresponda) a fin que el comité de recepción suscriba la conformidad. La inobservancia acarrea retraso en el acto de conformidad (firma) siendo responsabilidad del contratista culminar con el proceso de firmas ante el comité de recepción.
- La Dirección Regional de Salud o la Red de Servicios de Salud de Huancané (REDESS-HUANCANE) o, quien corresponda, <u>brindará</u> las facilidades del caso mediante la conformación y designación del Comité de Recepción y su disponibilidad en las fechas programadas, según el cronograma de entregas alcanzado por la Entidad (PRONIS)M de manera oportuna, a efectos de culminar con la recepción dentro del plazo establecido.
- La Entidad, a través del especialista en equipamiento hospitalario y del

PABLO MANUEL SAAVEDRA BARRERA Ingeniero Electrónico CIP Nº 23419F















Ministerio de Salud



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fonalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perù"

especialista en mecánica, de la Unidad de Obras o de la Unidad de Estudios Definitivos del Pronis, brindará el soporte técnico en el proceso de recepción (revisión de formatos técnicos, verificación y constatación de pruebas y puesta en funcionamiento, entre otros), previo al Acto de conformidad a ser otorgada por el Comité de Recepción.

6.5.2. CONDICIONES ESPECIFICAS

A) DOCUMENTOS TECNICOS PARA VERIFICAR PREVIO A LA ENTREGA DEL VEHICULO;

Dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, el contratista debe presentar en mesa de partes del Pronis, los documentos técnicos que se mencionan a continuación, para su revisión y aprobación por la Unidad de Obras:

- Protocolo de pruebas y resultados de protocolos de pruebas; que servirá de instrumento técnico al comité de Recepción en la etapa de entrega/recepción el mismo que permitirá garantizar que realmente el vehículo adquirido cumple con las exigencias técnicas.
- Temática de capacitación en uso y operación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación y/o en servicio técnico; del vehículo.
- Programa de mantenimiento preventivo; recomendado por el fabricante y por periodo de hasta 100,000 km de recorrido.
- Programa de Mantenimiento Preventivo <u>Valorizado</u> desde 1,000 km hasta 100,000 km de recorrido en el cual deberá detallar la Programación de Servicios con los costos respectivos; en base a ello, la Sub Unidad de Logistica generará un contrato por Prestaciones Accesorias del Servicio de Mantenimiento.

Dentro de cinco (05) días hábiles, la Entidad (PRONIS) aprobará y comunicará al contratista el resultado de la evaluación de los documentos técnicos. De haber alguna observación a los documentos técnicos, el contratista tendrá un plazo de cinco (05) días contabilizados del día siguiente de recibida la comunicación (observación) efectuada por la Entidad.

B) ENTREGA DE MANUAL (USO-OPERACIÓN Y/O SERVICIO TECNICO)

El contratista deberá entregar manual impreso (original) y/o en digital (USB). En el caso de estar en idioma distinto al castellano deberán contar con la traducción respectiva, debiéndose entregar el manual original y el manual traducido. No se aceptará fotocopías para el caso del juego original.

El manual será entregado, al Jefe del establecimiento de salud, dejándose constancia de ello a través del formato "Constancia de Entrega de Manuales de Operación", quedándose en custodia desde la fecha de conformidad otorgada.

PASLO MANUEL SAAVEDRA BARRERA Ingeniero Electrónico CIP Nº 234196

Siempre















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

C) CAPACITACIÓN

El Contratista realizará la capacitación en uso y operación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación y/o en servicio técnico del vehículo dirigida a los conductores y otros que designe el Jefe del establecimiento de salud estratégico de Putina, o quien haga sus veces, impartido para un número máximo de 5 personas.

Dicho acto se llevará a cabo una vez entregado y puesta en operatividad del vehículo. Procederá a ejecutar la capacitación en el establecimiento de salud estratégico de Putina.

C.1. ESTRUCTURA REFERENCIAL DEL CURSO:

Teórico-Práctico.

Deberá desarrollar en idioma español, referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza y cuidados mínimos) del vehículo.

C.2. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

Es el documento que acredita que la capacitación ha sido realizada por el profesional del contratista siendo suscrita por los siguientes representantes: Un representante Técnico y un representante Comercial y/o Legal de la Empresa proveedor del vehículo.

D) ENTREGA DE VIDEOS DE CAPACITACIÓN

Al momento de la entrega del vehículo el contratista deberá entregar un video en capacitación en uso y operación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación y/o en servicio técnico del vehículo.

E) IDENTIFICACIÓN

Por cuenta del contratista, deberá sumínistrar e instalar una placa metálica grabada, con los datos que se mencionan a continuación, unida firmemente al cuerpo del vehículo en lugar visible y que no entorpezca el manejo o reconocimiento de otros datos:

Logo de PRONIS	Nombre del vehiculo Fecha de entrega y puesta en funcionamiento. Periodo de garantía Proveedor Teléfonos
-------------------	--

6.6. COMITÉ DE RECEPCION:

El Comité de Recepción de Bienes será el designado mediante Resolución Directoral por la Dirección de la Red Servicios de Salud (DIRESS-HUANCANE) o

PABLO MANUEL
SAAVEDRA BARREINA
Ingeniero Electrónico
CIP Nº 234/55













PERÚ

dinisteria la Calad Programa Nacional de nversiones en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicantenario del Congreso de la República del Perú"

por la Dirección Regional de Salud (DIRESA), o quien haga sus veces. Se recomienda, como mínimo, la designación de tres (03) miembros según detalle:

- Presidente: Jefe del Establecimiento de Salud o quien haga sus veces.
- Miembro 1: Jefe de almacén de la Unidad Ejecutora de Salud, o quien haca sus veces.
- Miembro 2: Jefe de Patrimonio de la Unidad Ejecutora de Salud, o quien haga sus veces.

El PRONIS, a través del especialista en equipamiento hospitalario y del especialista en mecánica, de la Unidad de Obras o de la Unidad de Estudios Definitivos, así como del especialista de la Sub Unidad de Logística, brindará el apoyo al comité de recepción a través de sus especialistas en equipamiento y en mecánica.

6.7. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La Recepción y Conformidad del vehículo será otorgada por el Comité de Recepción de Equipos, a través del Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa del vehículo, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Verificación de la correspondencia entre del vehículo recibido y las especificaciones técnicas descritas en la oferta técnica aceptada.
- Verificación de la integridad física y el adecuado estado de conservación del vehículo.
- Constatación del adecuado funcionamiento y conformidad de las pruebas operativas del vehículo teniendo en cuenta la ejecución del Protocolo de Pruebas y el Resultado de Protocolo de Pruebas.
- Constatación que el vehículo se encuentre correctamente identificado con la placa de identificación.

Documentos que acompañan al Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa del vehículo:

- Entrega de la ficha técnica debidamente llenada.
- Entrega del "Certificado de Garantia" con la vigencia de tres (03) años o 100,000 km, lo que suceda primero.
- Entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo recomendado por el fabricante del vehículo, aprobado por la Unidad de Obras-PRONIS.
- Entrega del Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, correctamente llenado, aprobado por la Unidad de Obras-PRONIS.
- 5. Entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo <u>Valorizado</u> desde 1,000 km hasta 100,000 km de recorrido en el cual deberá detallar la Programación de Servicios con los costos respectivos, en base a ello, la Sub Unidad de Logística generará un contrato por Prestaciones Accesorias del Servicio de Mantenimiento.
- Entrega de Temática y Constancia de capacitación en uso y manejo y/o capacitación en servicio técnico para el personal del establecimiento de salud

PABLO MANUEL

SAAVEDRA BARRERA
Ingeniero Electrónico
CIP Nº 234156



















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

estratégico de Putina. Incluye video de capacitación, según lo establecido en las presentes condiciones de adquisición.

- Entrega de fotocopia de Guía de Remisión, con firma y sello por el internamiento del vehículo.
- 8. Entrega de fotocopia de contrato.

Nota

- La fecha a consignarse en el Acta de conformidad de la recepción, será el día en que se haya concluido, de manera definitiva, con todos los aspectos antes mencionados; entendiéndose que ésta fecha debe estar dentro del plazo de ejecución contractual respectiva.
- De corresponder, el Acta de Observaciones será emitida cuando exista observaciones de carácter técnico halladas en el vehículo entregado, para cuyo efecto se otorga el plazo establecido en la Ley de Contrataciones y a su Reglamento.
- La conformidad de recepción del vehículo no invalida el reclamo posterior por parte de PRONIS por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso y otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción del vehículo, reservándose PRONIS el derecho de iniciar las acciones administrativas o legales a que hubiera lugar, hasta un año después de la fecha de culminación del período de garantía ofertado por el contratista.

6.8. GARANTIA COMERCIAL

El período de garantía del vehículo por defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento que pueda manifestarse durante su uso normal en las condiciones de operación imperantes, tendrá una vigencia mínima de tres (03) años o 100,000 km de recorrido, lo que suceda primero, que será contabilizados a partir de la fecha de emisión del Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de del vehículo.

La devolución del Certificado de Garantía <u>estará condicionada</u> al cumplimiento de la prestación principal, incluyendo la entrega de los documentos del vehículo necesario para su desplazamiento, según lo previsto en el párrafo PLAZO DE ENTREGA.

6.9. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en <u>PAGO ÚNICO</u>, siendo previamente indispensable que el contratista presente ante mesa de partes del Pronis, el Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa del vehículo (incluye documentos que acompañan al Acta de conformidad de la recepción).

La Unidad de Obras emitirá el informe de conformidad técnica feniendo en cuenta la revisión del Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa del vehículo y de la revisión de los documentos que acompañan al Acta de

PABLO MANUEL SAAVEDRA BARRERA Ingeniero Electrónico













ÆRÚ

Ministerio de Salud

Programa Nacional de Inversiones en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Peru"

conformidad de la recepción y conformidad del vehículo.

Nota

De manera paralela al trámite de pago por la entrega del vehículo, el contratista deberá solicitar por escrito ante la Entidad (PRONIS), los documentos que correspondan para la inmatricula del nuevo vehículo, según lo establecido en el TUPA de la SUNARP; como, por ejemplo, entre otros, la constancia de abono y/o transferencia del monto total de la unidad vehícular.

6.10. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del proveedor en la entrega del vehículo objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso, de conformidad con el articulo 162 del Reglamento. Fórmula:

Penalidad diaria = _____; Donde: F = 0.4; M = Monto total del Contrato F x plazo en dias

6.11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 173 del Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

PASLO MANUEL

SAAVEDRA BARRERA
Ingeniero Electrónico
CIP № 234198















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanta Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PRESTACION ACCESORIA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO)

1. ALCANCE

- a) En forma conjunta con la adjudicación del vehículo, la Entidad (PRONIS) contratará el Servicio de Mantenimiento Preventivo (Prestación Accesoría), cuya finalidad es garantizar la vida útil del vehículo cumpliendo, cabalmente, con el programa de mantenimiento recomendado por el fabricante y, aprobado por la Unidad de Obras.
- b) El contratista deberá estar <u>acreditado y autorizado por el fabricante y/o representante de la marca ofertada</u>, para la comercialización y servicios post ventas del vehículo en el Perú, señalando, como mínimo, dos (02) concesionarios y/o talleres y/o laboratorios de la marca donde se realizará estos servicios y por el tiempo que dure las prestaciones accesorias.

Nota

Esta condición deberá acreditarse en la propuesta con una carta del fabricante y/o representante citando en ella el nombre del postor y el alcance solicitado.

- c) El objeto del presente requerimiento es garantizar la cobertura de actividades de mantenímiento preventivo, según lo establecido por el fabricante, a realizarse en uno de los dos (02) concesionarios y/o talleres y/o laboratorios de mantenimiento disponible que el contratista presentará en su propuesta, ubicado dentro de la Región de Puno o cercanas al establecimiento de salud estratégico de Putína, para mantener el vehículo operativo y disponible.
- d) Los proveedores deberán tener en cuenta los siguientes conceptos:
 - Mantenimiento Preventivo: Mantenimiento planificado que se realiza a intervalos predeterminados (frecuencia) con la intención de mínimizar la falla o la degradación del vehículo.
 - Repuestos: Pieza, parte, componente y consumible que se encuentra en calidad de stock para ser utilizado como recambio de otro que se avería en el vehículo.

2. DESCRIPCIÓN

La prestación accesoría incluye repuestos e insumos necesarios para garantizar el buen funcionamiento del vehículo, tales como:

- Mano de obra calificada,
- Suministro y recambio de repuestos (que recomiende el fabricante o considerados como de alta rotación, tales como: batería, neumáticos (juego de 5), zapatas o pastillas de freno, bujías, entre otros)
- Insumos [cambio de aceite, filtros de combustible y aceite, aditivos, líquidos de freno y líquido para el limpiaparabrisas, hídrolina (de corresponder), cambios de lámparas o focos y/u otros considerados por el fabricante].

PABLO MANUEL SAAVEDRA BARRERA Ingeniero Electrónico CIP Nº 234196

とうしゅうりんしきゅうれん













PERÚ Minister de Saluk



Programa Nacional de exerciones en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicantenario del Congreso de la República del Perú"

Es responsabilidad del contratista garantizar el correcto funcionamiento del vehículo durante la vigencia del presente contrato. Las fallas que presente el vehículo serán de responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que demuestre que hayan sido atribuibles al manejo del vehículo.

3. INICIO Y PLAZO DE LA PRESTACION ACCESORIA

El plazo es hasta los 100,000 km de recorrido del vehículo el mismo que se computa desde el kilometraje de recorrido tomado como lectura en el día de la suscripción del Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa del vehículo.

4. COORDINACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MANTENIMIENTO

- a) El mantenimiento preventivo programado será ejecutado dentro del mes establecido en de acuerdo al Programa de Mantenimiento recomendado por el fabricante.
- b) Con diez (10) días hábiles de anticipación, el contratista deberá coordinar con el Jefe del establecimiento de salud estratégico de Putina, la fecha y hora para la disponibilidad del vehículo de tal manera de no interrumpir su programación o la interrupción sea mínima.
- c) En primera instancia, el contratista cursará correo electrónico al jefe del establecimiento de salud o al jefe de Servicios Generales de la Unidad Ejecutora de Salud, o quien haga sus veces, solicitando la autorización y disponibilidad del vehículo, correspondiendo a dichos funcionarios brindar el apoyo respectivo a efectos que el contratista pueda cumplir con el mantenimiento preventivo en el mes programado. En dicha comunicación adjuntará copia del programa de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante, incluvendo la fecha programada.
- d) De no ser atendida la solicitud (enviado vía correo), a través del Formato "Solicitud de Programación del Mantenimiento Preventivo" (ver: Anexo 1), el contratista formalizará ante la Unidad de Obras del Pronis la disponibilidad del vehículo para efectuar el mantenimiento preventivo. Esta gestión permitirá realizar el deslinde de responsabilidad ante un retraso No atribuible al contratista.

5. EJECUCIÓN Y CONFORMIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- La frecuencia de mantenimiento será de acuerdo a lo establecido en el programa de mantenimiento recomendado por el fabricante del vehículo.
- b) Corresponde al centro de salud estratégico de Putina reportar al contratista el kilometraje de recorrido del vehículo para la realización del mantenimiento preventivo.
- c) Una vez de internado el vehículo en el concesionario y/o taller y/o laboratorio, el mantenimiento preventivo se realizará dentro de un (01) día calendario, de vencer el plazo indicado un día sábado o domingo o días feriados, el vencimiento del plazo será el primer día hábil siguiente.

PABLO MANUEL
SAAVEDRA BARRERA
Ingeniara Electrônico
CIP Nº 234196



















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"
"Año del Bicantenario del Congreso de la República del Perú"

- d) Concluído las actividades, el contratista demostrará al jefe del establecimiento de salud, que el servicio de mantenimiento preventivo fue ejecutado de manera satisfactoria y solicitará la conformidad (firma) en la respectiva Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM). Con la OTM el contratista iniciará el procedimiento de pago.
- e) Corresponde al área usuaria asistencial o del jefe de Mantenimiento del establecimiento de Salud, suscribir la conformidad (firma y sello) en la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) considerando la fecha de culminación del mantenimiento.
- f) Sí el mantenimiento preventivo realizado no se ajusta a las actividades o procedimientos de mantenimiento, en el plazo más breve, el contratista deberá subsanar o concluír las observaciones, a efectos que se considere válido el mantenimiento y, se proceda al pago correspondiente; caso contrario, se configura como retraso o demora en la prestación, correspondiendo aplicar la penalidad correspondiente.
- g) Se establece que los días de retraso o demora se contabilizaran a partir del día calendario siguiente al último día del mes programado.

6. CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD (PRONIS)

La Unidad de Obras elabora el informe de conformidad teníendo en cuenta la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM), que es el documento técnico necesario e imprescindible que demuestra que la ejecución del mantenimiento preventivo programado en forma satisfactoria.

El informe de conformidad será tramitado ante la Unidad de Administración y Finanzas a efecto que prosiga con el trámite respectivo y se concluya con la contraprestación (pago).

7. CONFORMIDAD FINAL DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

Una vez culminado el último mantenimiento preventivo programado, el Jefe de la Unidad de Obras del PRONIS, o quien haga sus veces, emitirá a favor del contratista, la "Constancia de Cumplimiento de Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo" (ver: Anexo 1). Obtenida dicha constancia el contratista podrá iniciar el trámite de liquidación de contrato de la prestación accesoria y solicite la devolución el certificado garantía por fiel cumplimiento.

SOLICITUD DE GENERACIÓN DE LAS ORDENES DE SERVICIO - PRESTACIÓN ACCESORIA

Una vez suscrito el contrato por la prestación accesoria e, iniciando un nuevo año fiscal, es obligación y responsabilidad del contratista solicitar formalmente ante la Sub Unidad de Logística del PRONIS la generación de la respectiva orden de servicio por los mantenimientos preventivos a ser ejecutados dentro del ejercicio del nuevo año fiscal,

PASLO MANUEL SAAVEDRA BARRERA Ingeniero Electrónico CIP Nº 234196

THE FRANCE TO















Ministerio de Salud Programa Nacional de Inversiones en Salud

"Decenio de la Iguardad de Oportunidades para Mujeres y Hombros" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

guardando concordancia con el número de mantenimientos establecidos en el programa de mantenimiento recomendado por el fabricante del vehículo.

El contratista deberá entregar el Programa de Mantenimiento Preventivo Valorizado desde 1,000 km hasta 100,000 km de recorrido detallado con la Programación de Servicios con los costos respectivos, en base a ello, la Sub Unidad de Logística generará un contrato por Prestaciones Accesorias del Servicio de Mantenimiento.

El tramite anterior no exime al contratista de cumplir con el programa de mantenimiento preventivo programado recomendado por el fabricante de la unidad y aprobado por la Entidad (Unidad de Obras-Pronis).

9. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIÓN ACCESORIA

La garantía es de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, el cual constituye un requisito indispensable para perfeccionar el contrato mencionado, que equivale al diez por ciento (10%) del monto de la prestación accesoria, según lo declarado en su oferta. Esta debe mantenerse vigente hasta la conformidad final de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

10. PAGO DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA:

- La Entidad (PRONIS) realizará el pago (contraprestación) a favor del contratista, en PAGOS PARCIALES PROPORCIONAL AL MONTO TOTAL DIVIDIDO ENTRE EL NÚMERO TOTAL DE MANTENIMIENTO, recomendado por el fabricante del vehículo.
- b) Es responsabilidad del contratista entregar en mesa de partes del Pronis y de manera oportuna y posterior a la culminación de cada mantenimiento realizado, la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM). La Unida de obras otorgará y tramitará la conformidad por cada prestación ejecutada y conforme teniendo en cuenta la OTM.

PABLO MANUEL
SAAVEDRA BARRERA
Ingeniero Electrónico
CIP Nº 234196



















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PROTOCOLO SANITARIO Y DE SEGURIDAD MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

- Como una medida contra el agente Sars-Cov-2 (COVID-19), el contratista deberá considerar la limpieza y desinfección de todos los ambientes de trabajo utilizados, con la metodología y los procedimientos adecuados y establecidos para tal fin.
- 2. En todas las instalaciones del Establecimiento de Salud donde se realice las actividades de entrega, instalación, capacitación, protocolos de prueba, el contratista adoptará todas las medidas preventivas de bioseguridad, tanto en el ingreso y salida del personal de la entidad como de la empresa contratista siendo las siguientes de carácter obligatorio como:
 - 2.1. Para desarrollar las actividades laborales propiamente dichas, se deberá respetar el aforo adecuado establecidas en el Establecimiento de Salud.
 - 2.2. Respetar las reglas sobre el uso de los equipos sanitarios de protección personal (mascarillas, guantes, caretas, overoles, lentes); así como medidas de higiene (lavado frecuente de manos, uso de alcohol, entre otros) y demás medidas necesarias para el ejercicio de las labores durante su estancia en la unidad o ambiente respectivo.
 - 2.3. Para la desinfección de superficies deberá emplear rociadores con sustancias autorizadas para su uso, sin riesgo a la salud de las personas que se encuentren en el lugar de prestación del servicio, complementando con la higiene de las manos y desinfección de zapatos.
 - 2.4. El personal del contratista deberá evitar tocarse los ojos, nariz y boca, obviando el saludo con beso, mano y/o abrazo, manteniendo en todo momento la distancia social obligatoria no menor de 1 m tal como lo indica el Fe de Erratas del Decreto Supremo Nº 083-2020-PCM.
 - 2.5. Todos los implementos desechables que sean usados por el personal del contratista, deberán ser dejados y embolsados en los puntos de acopio para tal fin, teniendo en cuenta las normativas y medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud o Entidad correspondiente.
 - El personal del contratista deberá cumplir con los hábitos de higiene adecuados al toser o estornudar.
 - 2.7. En caso las capacitaciones a nivel usuario y/o técnico u otra actividad, deberá realizar en espacios al aire libre o en ambientes que cuenten con ventilación natural, previamente coordinado con el Jefe del establecimiento de salud.
 - 2.8. En el caso de la ejecución de los mantenimientos correctivos y/o preventivos el contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el fabricante, según la complejidad y tipo de equipo, cumpliendo las condiciones minimas ambientales para la ejecución de los mismos, así como las medidas

PABLO MANUEL SAAVEDRA BARREKA Ingeniero Electrónico CIP Nº 234195















Ministerio de Salud Programa Nacional de Inversiones en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

sanitarias establecidas en el marco de la emergencia por el Covid-19

- Como requisitos para la entrega de los bienes en los almacenes de la Entidad se deberá seguir el siguiente protocolo sanitario y de seguridad:
 - Entregará la lista del personal que efectuará el trabajo.
 - Deberá de portar su DNI o Carne de extranjería, y su respectivo SCRT (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) al personal de seguridad de la Entidad.
 - Deberá acreditar sus dosis completas de vacunación, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 168-2021-PCM, de fecha 13.NOV.2021.
 - No deberá presentar señales de problemas respiratorios.
 - Deberá de contar con el Equipo de Protección Personal EPP's (Casco, zapato de punta de acero, entre otros).
 - Deberá de contar con implementos de seguridad sanitaria (mascarilla, lentes protectores y otros).
 - Deberá hacer uso correcto de su EPPs e implementos de seguridad sanitaria.
 - El personal a cargo de la entrega deberá contar con los implementos necesarios para la desinfección de los equipos/materiales a entregar.
 - Deberá mantener la distancia social obligatoria no menor de 1 m.
 - Deberá cumplir con los hábitos de higiene adecuados al toser o estornudar.
 - Cumplirà estrictamente las medidas sanitarias establecidas por la Entidad.

















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

REQUISITOS DE CALIFICACION

EXPERIENCIA DEL POSTOR

FACTURACIÓN

Requisitos

El postor deberá presentar lo siguiente para cada item al cual postula:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente de QUINIENTOS MIL 00/100 SOLES (S/ 500,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de no mayor a CUARENTA Y CUATRO MIL 00/100 SOLES (S/ 44,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes. CAMIONETAS 4X4 PICK UP.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.











Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado;

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equiveldiria a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^{10-7 &}quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaria con la declaración de un tercero que brinde perfeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





Ministerio de Salud



Programa Nacional di Inversiones en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Portalecimiento de la Soberania Nacional"
"Año del Bicantenario del Congreso de la República del Perú"

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no és el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganizacion societaria, debe presentar adicionalmente el correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

ANEXOS

ANEXO I: RELACIÓN DEFORMATOS

ANEXO II: LISTADO DE PREINSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN y

GARANTÍA

ANEXO III: ESPECIFICACIONES TECNICA

















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO I "RELACIÓN DE FORMATOS"

ACTA DE	CONFORMID		ON, INSTALACIÓN Y PRU IICULO	EBA OPERATIVA DEL
Siendo contratista	las	horas	del dia_ hizo efectivo el acto	//202, el de entrega en el Servicio
o Unidad	de	el		blecimiento de salud
Descri	pción	Marca	Modelo	Serie chasis
Proceso de S	Selección:	202PRON	IIS N° de Orden de	Compra:
202				

El Comité de Recepción de Bienes, constató lo siguiente:

- Verificación de la correspondencia entre del vehículo recibido y las especificaciones técnicas descritas en la oferta técnica aceptada.
- Verificación de la integridad física y el adecuado estado de conservación del vehículo.
- Constatación del adecuado funcionamiento y conformidad de las pruebas operativas del vehículo teniendo en cuenta la ejecución del Protocolo de Pruebas y el Resultado de Protocolo de Pruebas.
- Constatación que el vehículo se encuentre correctamente identificado con la placa de identificación.
- 5. Entrega de la ficha técnica debidamente llenada.
- Entrega del "Certificado de Garantía" con la vigencia de tres (03) años o 100,000 km, lo que suceda primero.
- Entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo recomendado por el fabricante del vehículo, aprobado por la Unidad de Obras-PRONIS.
- Entrega del Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, correctamente llenado, aprobado por la Unidad de Obras-PRONIS.
- 9. Entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo <u>Valorizado</u> desde 1,000 km hasta 100,000 km de recorrido en el cual deberá detallar la Programación de Servicios con los costos respectivos, en base a ello, la Sub Unidad de Logística generará un contrato por Prestaciones Accesorias del Servicio de Mantenimiento.
- 10. Entrega de Temática y Constancia de capacitación en uso y manejo y/o capacitación en servicio técnico para el personal del establecimiento de salud estratégico de Putina. Incluye video de capacitación, según lo establecido en las presentes condiciones de adquisición.
- Entrega de fotocopía de Guía de Remisión, con firma y sello por el internamiento del vehículo.
- 12. Entrega de fotocopia de contrato



















"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenano del Congreso de la República del Perú"

Acto seguido, encontrândose todo conforme, se suscribe la presente, en la ciudad de ___

Miembro de Comité

Miembro de Comité

Miembro de Comité

Proveedor (Representante Legal)







Nota: Esta Acta debe ser presentado en cuatro (4) originales: (01 PRONIS, 01 comité, 01 establecimiento de salud, 01 Contratista)













"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberenia Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Parú"

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Widica.	mc	idelo: _				***********		serie	e cha	sis:			
Año de	fabricación:												
Período	o (años): o en l	<m< th=""><th></th><th></th><th></th><th>(seg</th><th>ûn p</th><th>ropu</th><th>esta</th><th>técnic</th><th>ca)</th><th></th><th></th></m<>				(seg	ûn p	ropu	esta	técnic	ca)		
A partir	deli al												
N° DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD			•	PERI	000	DE M		NIMI ESES		PREV	ENTIV	Ö	
	(Año)	1	2	33	4	5	6	7	8	9	10	11	1
		-		e de la reproduction de									Technical technical
						a september of the sept	visa viza disaglera in						
		ļ	And in the last of	ļ			The state of the s				en de la composition della com		
		+	and the same of	-									
			-										
	Company of the second s		d production and				14 A 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4						-
		<u> </u>								and the second	<u> </u>		
·			·				â	1		l	Ī.,	***************	
Nota: El man	tenimiento preventivo que se le	realice	en a I	os b	ene	s, de	berá	n se	rcon	signa	dos e	n la F	ich
Olden	de Trabajo de Mantenimiento	que s	ега р	ropo	rcio	nada	por	el E	stable	ecimi	ento d	le Sa	lud
										noengenik			
	Firma y Sello Representante Legal					****		idad	de Ol	oras	******		

Siempre con el pueblo











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congraso de la República del Perú"

İte	m:					
De	nominación del	vehiculo:				
Ma	arca:					
Mo	odelo:					
Se	erie chasis:					
	Descripción Actividad	Procedimientos p/realizar cada	Materiales y Repuestos	Herramientas Instrumentos	Ejecutores	Hora Hombre
-		actividad				
State of the last						
arth free activity		normal morphisms				
0 p. 0 - 0 0 0			4 E E E E E E E E E E E E E E E E E E E			t t
STATE OF THE					<u> </u>	
1 (1 (A) (A) (A) (A)	remine allegate at each of the control				-	
A Property				And a second second second		
		1	I	Lucion management		1
1 11	úmero de serie se	rá lienado al moment	o de la entrega d	el equipo.		
		*************		11-14-1-2-01		
		a y Selio ntante Legal		Unidad de Ob	ras, PKUNIS	
	2	77				
13	Carrier no B	1				











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicantenario del Congreso de la República del Perú"

		PRO	TOCOLO DE PRI	JEBAS		
Item:						
	minación del equi	ро:				
Marca	c					
	lo:					
	chasis:					
Na	Descripción de la Prueba	Procedimientos p/realizar cada prueba (*)	Instrumentos, Insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Resultado Valor Esperado	S. Constitution of the Con
	and the state of t					mos
						1
	200					
	Constitution		<u>i</u>	1		
como	contar con los ins	strumentos de mi	nsumos y/o medios edición necesarios, omento de la entreç	fisicos a emplear en sin costo alguno par ga del equipo.	las pruebas, así a PRONIS.	
Ing	Firma y Sello del (SHRULLION) ABLO MANUEL VEDRA BARRERA pniero Electrónice CIP Nº 234198			Unidad de Obr	as. PRONIS	















Ministerio de Salud



Programa Nacional de Inversiones en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

odelo):						
	M 60 1007 1000 10 mile 1 8 8 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Instrumentos,				ole ne e an an an and a sole a
No si	Descripción de la Prueba	Procedimientos pirealizar cada prueba (*)	insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Resultadol valor obtenido	Genfa Si	No	Observaciones
1		**************************************				inenana a a a	
_				E			
The state of the s	- 4 - 100 - 1		2				
omo i	contar con los	s instrumentos d	e medición nece	medios físicos a e sarios. a entrega del equ		renia	s pruepas, asi











Ministerio de Salud



Programa Nacional de Inversiones en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicantenario del Congreso de la República del Perú"

LO	N° DE SERIE CHASIS
LO	N° DE SERIE
Comité	
entante Le	egal)
6	entante L

- La Ficha Técnica es referencial, el llenado del mismo, estará en función a la información consignada en el formato "Presentación del Bien - Sustento de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas" presentado en el proceso de selección
- (*) El número de serie será lienado al momento de la entrega del equipo.



















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bioenteriario del Congreso de la República del Perú"

CONSTANCIA DE ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIÓN Y/O VIDEOS

El que	suscribe,		hace constar que la empres	9
		ha cumplido coi	n la entrega al Comité de Recepción de Equipos,	de
lo siguier	nte:	*	_	
- U	n (01) juego de r	manual de operación y/o de se	ervicio técnico y/o videos capacitación.	
		documento como constancii ón de	a de cumplimiento de entrega de manuales, e	jel
Ciudad,	de	de 202		
		*		
		information	Contratista	
runcion	ario que recibe la	a información	Firma v Sello	
	Firma y Sello		Fillia y Sello	













"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TEMATICA DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL USUARIO ASISTENCIAL y/o SERVICIO TECNICO

EQUIPO	MARCA	MODELO		RICACION	CONTRATISTA
	DEL EXPERTO	NACIONAL	IDAD	EXP	ERIENCIA

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	DIAS - HORARIO

N°	TEMATICA DEL CURSO	HORAS
1		
2		***************************************
3		-
4		
5		
TOTAL DE HORAS		(*)

de

F

Firma y Sello del Contratista

















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL USUARIO Y/O SERVICIO **TECNICO**

SALUD DE		
SERVICIO		
FECHA		Appendix of Appendix
Se desarrolló la capacitación	según la temática de capacitación, durante	
NOMBRE DEL EQUIPO:		A 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
MARCA		
MODELO		117
AÑO DE FABRICACION		
vehículo, habiéndoseles enti	icipó el siguiente personal, del Personal Usu regado a cada participante el Certificado de Ca	pacitación:
NOMBRE	PROFESION	D.N.I.
o receive and the control of the con		Name (Ann. Andréa de Caracter
		samualisation in the co
HIG 43 CLEAN CLEAN CO. 414 KM 803 485 40 500 51 - 24 4 77 P 18	and and approximate the control of t	reservation (1988) - Terroria constituti
	A STATE OF THE STA	***************************************
	**************************************	SCHOOLSEN CO.
		and recent trees and streets
as the consideration and address of the data (i.e. or not V		
	2004 F. 2004 F	Control College States
	nento como constancía de cumplimiento, luego	
-Manuemare	Firma y sello Jefe del Establecimiento de Salud o quien haga sus veces	O(3),431,6VEV
PABLO MANUEL SAAVEDRA BARRERA Ingeniero Electrónico CIP Nº 234196	TT Siempre	BICENTENARI















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fonalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicantenario del Congreso de la República del Perú"

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ASISTENCIAL

LOGO DE LA EMPRESA

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Se extiende el presente Certificado de Capacitación a don (a):

en el Curso Técnico Práctico de:
"CAPACITACIÓN EN EL MANEJO OPERACIONAL, FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACION DE"
Îtem:
Equipo: Marca: Modelo:
Impartido el(los) día (s): del/ al/ con una duración de horas
Lugar y Fecha de emîsîŏn:
FIRMA Y SELLO DEL CONTRATISTA

7









SUSTEMY DE EXPECIFICACIONES TECNICAS SUSTEMY DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS SUSTEMY DE COMPLIMIENTO DE COMPLIMIENTOS TECNICAS MINIMOS) (REQUERIMIENTOS TECNICAS MINIMOS TECNICAS TECNI	SOCIAL DE	L POSTOR. Folios Observaciones
--	-----------	--------------------------------

40.



(0.21)

			SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS)	Licitante 1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR:					enes ofrecidos esta columna con los Cumplimiento Folios Observaciones enes ofrecidos)							
f	Programa Narignal de Inversiones en Salud	a Mujeres y Hombres" into Nacional" República del Perú"	NO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONE (REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS)			MARCA:	MODELO:	ORIGEN	AÑO DE FABRICACION:	Detalle sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna con los detalles sobre los bienes ofrecidos)							
	אל de Salud (Amisterio Salud de Salud (Amisterio Salud de Salud d	"Necenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenano del Congreso de la Republica del Perú"	PABLO MANI AVEDRA BAR geniero Electrico	EL RERV	8	7	CARRICHETA A TODO TEDDEMO AVA DICELIO	CASTONE A TODO LEANENO 454 TEN OF		Requerimientos técnicos minimos	SISTEMA DE DIRECCIÓN	SISTEMA ELECTRICO	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION	LIMPIAPARABRISAS	ILUMINACION		VARIOS
	E (35)			Cod	S S		14.003	200								***************************************	

34

Programa Narsonal de Executores en Salud

Decemo de la joualdad de Oportundades para Mujares y Hombres.
"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la Regublica del Perú"

SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS)

* 7 (Licitante 1		
NTS	NOMBRE	NOMBRE O RV	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR.	POSTOR:	8
-		MARCA.			андация община естем во формация выполня на населения на населения выполня на населения выполня на населения н
		MODELO:	a primativa and primate primat		AND
V-002	CAMIONETA A TODO TERRENO 4X4 PICK UP	ORIGEN	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A		
**********		AÑO DE FABRICACION		A	
And and a second	Requerimientos técnicos minimos	Detalle sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna con los detallos sobre los bienes ofrecidos)	Cumplimiento Folios	ollos	Observaciones
***************************************) у п. на п. стор на сестем сестем сестем сестем на сестем на сестем на сестем на сестем на сестем на сестем н

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y detalles específicados

Lima,

Firma y Sello del Representante Legal Sello del postori Razon Social de la empresa PABLO MANUEL SAAVEDRA BARRERA Ingeniero Electrónico CIP Nº 234198 Siempre

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2026

4	
7	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalectiniento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú" Programa Nacional de Invertionas en Salud

FORMATO: CRONOGRAMA DE ENTREGAS

PABLO MANUEL SAAVEDRA BARRERA Ingeniero Electrónico CIP N° 234196

Paper New Plants Paper New P	hates Addictables soi woodys The soil of States (Although del free of States) Als. Products (Anthough del free soil of States) Als. Products (Anthough del free soil on Free soil of States) Als. Products (Anthough del free soil on Free	
Tribution of control o	Additubes per weapers Additubes per weapers o de Saker) 319. The Managers del rusero state in the Managers del rusero state in the Managers del rusero described. Bertiled in the protector del ruser by september the	000000000000000000000000000000000000000
Controls) Calcius del control Activistas del control Festiva de	Activitation for weapon 1 2 3 4 Activitation for weapon 1 2 3 4 Activitation for weapon and mayou of Saker) also intended the standard of saker) and an arrabidity for the saker of the sak	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
Contraction; Contraction; The Contraction of severage of the contraction of the contrac	hates. Addictables you wrapics 1 2 3 4 America ded Biess (Amarcate del nuevo col Sakes) also, Presidential (America del nuevo naturale) also, Presidential (America del nuevo col Sakes) also, Presidential (America del nuevo col Sakes) also, Presidential del Resignosi also y recapion faut den principal also y recapion faut den principal and any presidential del Resignosi niteration importanter	Milliadadada in a companya da managan a managan
Concretable Controller of Cont	Addictable per warport Addict	MANAGEMENT AND
Para de averaga. Febrardo de Entrada de Contrado Actividados por excepcia. N. M. Maios Entrado de Entrado de Salva de Contrado de Contra	hates. Adiolatose you weapon to have a large a	
Februs de saive qui l'activité de Salvaire de Cardinalise de Nationales Activitations poi excepça de la faire de Nationales Activitations poi excepça de Nationales de Nat	hates. Adiolatose you weapon Therefore del Biose (Almacue del nuevo Oct Sakes) Also, Presidente del Biose (Almacue del nuevo Also, Presidente del Biose (Almacue del nuevo Also, Presidente del Biose (Almacue del nuevo Octobro del Biose (Almacue del nuevo Almacue generale del Represidente Distributo del Biose (Almacue Distributo del Biose (Almacue Almacue	
Fector de tionnero Adividades por wordports Adividades ports Adividad	Additions pot waspect Additions pot waspect Odd Saked Also, Instance and macro Also, Instance (Almarcan dal macro Amalieria Amal	
Activitions Studies Activitions to Activitions for words of the first	Autolatore per weapers Autolatore per weapers Autolatore per weapers Autolatic and Biose (Annueum dast neuvo Autolatic Bertalenta en vacio Autolatic Bertalenta (Perelliga)	
No. 347 faces Equipos (averances del Sado) (averances del Carlo) (Autolatore per weapon and anterior of S and a chameron del fight (Antacter del nuevo co Saker) also bestaction provide a vacionalist personalistic (Antacter facilitation (Antacter fac	TOTAL STREET
The second Retpoinable parts coordinated an entitle of second retreatment of the files (Annacion panels)	International State (Almander and macro-central State) International State) International State (Almander and Macro-central State) International State (Almander and Macro-central State) Consolidational State (Almander and Macro-central State) Consolidational State (Almander and Macro-central State) First (Almander and Macro-central State) Class internation imperiants Class internation imperiants Column	3 4 5 6 7 6 9 16 46
Controlled Con	asia, Instalación, prueba en montrologica (preferencial repellog) information (preferencial representation of protection of protection of protection of protection of protection insponentier protection insponentier of protection insponentier of protection insponentier of protection of protection of protection of protection insponentier of protection insponentier of protection of	
Chicago y respective distribution residents receiption and care retained and processes and control of the second frequency o	Consideration (Interface) Consideration (Interface) Entrepay Interpretation float ten provision Entrepay Interpretation float ten provision Interpretation float ten provision Out internation interpretation Outside ten Outside ten provision Outside ten Outside ten Outside te	
Appetition of a yesteron to protection of pr	Appendixon y vigoroscon tra protector de functionaturement Caratile en Resignación Clus información impartante. Clus información impartante. Calania Calania Calania	
Perform the potriable grass confidence importants Clear Consistence	Percent Retportsable prins coordination. Importante Clus information importante Clus information.	
Personal Repotentible pera coordination. Colora: Color	Personal Retponsable ports condition. Calcias Calcianos	долду даларуулаан ондонуулаан ондонуулаан үнтөн ондонуулаан ондонуула
Conversion felescents (The advanced newscand	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	
The arbitration resystem (I) desembantum de los aquipos en realizada con municacingua frantalista (I) desembantum de los aquipos en realizada con municacingua frantalista (I) desembantum de los Benes von majoris perso vin vulent energy de aquipor (IV) III CANTERIO municipa de los Benes von majoris person vulent energy von manura de la Benes von majoris person de los Benes von majoris person de los Benes von majoris person en municipa de la Benes von majoris person de la Benes von majorist	The same former and the same and the same and	
En se caso de se Bienos van magore perso yn volumenten, de signen prin El Castenin emple and van de crepto de examplement de se Bienos volumentenen, de signen principal de signen principal de casa d	CONTRACTOR OF THE SECOND SECON	
	The second secon	ent seminaten med ecocipe y ocho, oteos at xis sal solle embas de omercionaria is misso de mes seminas en enem Per
	onested to the same of the order of the manual course of the control of the same professory of the control of the course of the	THE CONTROL OF THE CO

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Representante Legal











Ministerio de Salud



Programa Nacional de Inversiones en Salud

"Decenio de la Iguaidad de Opprunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicantenario del Congreso de la República del Perú"























"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Ciudad,	de	del 202	à			
Señor(a) Coord	dinador(a) Gener	al:				
	nversiones de Sa	lud – PRONI	S.			
Atto.	Ing Jefe Unidad de	Obras				
Asunto	: Programación o	lel mantenim	iento preventivo			
Referencia:						
			202PRONIS	Prestación	de Servicio	de
	Mantenimie b) Proceso N°	nto Preventiv	/o -PRONIS			
	c) Correo elec				echa://	1
de Prestación (primer, segun	Accesoria: Mante	enimiento Pre Iantenimiento	empo comunicarle eventivo de la <i>refe</i> o Preventivo, para	rencia A), se	requiere ejecu	tar el
Denominación	del vehículo	:				
Sub-Late / íten	<u>n</u>	9				
Marca_		A.				
Modelo		*				
N° de Serie cha	isis :	(Código Patrimonial	į		
Centro Asisten	cial					
Servicio						
Fecha de	Recepción	:		Periodo de (<u>Garantia</u> (mese	s):
mantenimiento inicialmente m usted consider programa indi	(s) preventivo(s ediante el correc ar como fecha te) por parte electrónico entativa para	pacho confirmar de nuestra rep de la referencia C dicha ejecución e a fin de no perju	presentada, b), Para tal ef	solicitud formu lecto proponem (fechas o alca	ulada nos a
Agradeciendo I	la atención que b	rinde a la pre	sente, quedo de u	sted		
Atentamente,						
PABLO I SAAVEDRA Ingeniero I	MANUEL BARRERA	Sello del Repre	sentante Legal de la	Empresa		BICE
CIP Nº				pueblo	5 3.75	DELF



Siempre con el pueblo











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombras" "Año del Fortalecimiento de le Soberenia Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Parú"

	ACCESORIA	1	
Contrato N°202PR	ONIS		
roceso N°	PRONIS		
I que suscribe, el Jefe de la U	nidad de Obras del PR	ONIS hace constar	que el Proveedor.
EMPRESA			
la cumplido con ejecutar, a sa Obras - PRONIS, con la p rrogramada)			
Por el vehículo que al citado pr	oveedor se le ha adjud	icado y que se men	iciona a continuación:
Denominación del vehículo	ii .		
iub Lote / Ítem	1		
Viarca	3		
Modelo			
N° de Serie de chasis	: Cód	digo Patrimonial:	
	*		
entro Asistencial			
	at M		
ervicio Fecha de Recepción	É		de Garantia (meses):
De acuerdo a las siguientes Ó: Mantenimiento Preventivo	rdenes de Trabajo de M		
Servicio Facha de Recepción De acuerdo a las siguientes Ó: Mantenimiento Preventivo Primero	rdenes de Trabajo de M	lantenimiento (OTN	Días de retraso atribuibles al
servicio Facha de Recepción De acuerdo a las siguientes Ó: Mantenimiento Preventivo Primero Segundo	rdenes de Trabajo de M	lantenimiento (OTN	Días de retraso atribuibles al
Servicio Fecha de Recepción De acuerdo a las siguientes Ó: Mantenimiento Preventivo Primero	rdenes de Trabajo de M	lantenimiento (OTN	Días de retraso atribuibles al
Servicio Facha de Recepción De acuerdo a las siguientes Ó: Mantenimiento Preventivo Primero Segundo Tercero	rdenes de Trabajo de M	lantenimiento (OTN	Días de retraso atribuibles al

B













"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenerio del Congreso de la República del Perú"

FORMATO: ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO

ESTABLECIMIENTO DE SALU	JD	4	N°	DIA	MES	AÑO	
(Pgr	a ser Henado	por et Servicia sol	icitante)				
AREA USUARIA	-	T	UB	ICACIÓN F	ISICA		
		1			1010A		
ENOMINACION DEL EQUIPO MA	ARCA	MODELO		SERIE	COD.	MANT.	
PROBLEMA PRESE	NTADO E	N EL EQUIPO			EST. I	NICIAL	
					DPERATIVO		
	W				NOPERATIV	Ø.	
		-					
RMA Y SELLO SOLICITANTE FECHA SOLIC SI	ERV.	FIRMA Y SE	LLO RECE	PCION	FECHA DE RE	CEPCION	
		L					
		PRIORIDAD			URGENTE PROGRAMAR		
			1		PROGRAMAR	***************************************	
ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO	F	ECHA	MODA	ALIDAD DE	PERSONAL PR	tOPIQ	
			AT	ENCION	SERV. TERCE	ROS	
DESCR	PCION DE	L TRABAJO RE	ALIZAD	0			

	***************************************		***************************************				

ECHA DE INICIO FECHA DE TERMINO	I GAI	RANTIA DEL SER	vicio T		COSTO DE SE	DUICIO	
					**********	.nvierJ	
RECOMENDACION	ES DE US	O Y MANTENIM	ENTO		TE	ST. FINA	
						ERATIVO	
						00.000.0000074.00	

JA











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Portalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO

		(PARA USO	DEL DEG/	MO D	MANTEN	MENTO	
p,	ARTIDA	A AFECTAR:					
		M.	ANO DE	OBR	A (M.O.)		
	ESPEC	IALIDAD	HRHOM	885		VALOR HR/HCMS.	COSTO M.O.

:							
						COSTO POR MANO DE OBRA (<u> </u>
		REP	UESTOS	Y M	ATERIAL	ES	
SUMINIST	RO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	UM	CANT	COSTO UNITARIO SI.	COSTO PARCIAL S
U. EJECUTORA	EMPR		ļ				-
1,000,000							

SUMINIST	RO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	11.44	CANT	COSTO UNITARIO SI.	COSTO PARCIAL S
U. EJECUTORA	EMPR	DESCRIPTION DECERT.	0.76.07.	0		305.00.1114.00.	000101101101101101
				_			
			<u> </u>		1		
			1	-		***************************************	
				-			
		 	1				
		1	1	1	1-1-		
	L			<u> </u>	-	COSTO TOTAL DE REPUESTO MATERIALES INCL. IGI	

COSTO TOTAL S/.	
COSTOS POR MANO DE CBRA	
DOSTOS POR REPUESTOS, ACCESCRIOS Y MATERIALES	
OTROS CASTOS (Detallar) :	
MPUESTOS DE LEY:	
* TOTAL GENERAL INCL. IGV S	

Firma del Ejecutor de Mantenimiento	Firma del Usuario	V* 9* RESPONSABLE MANITO.

Nota: La OTM debe ser emitida por cada equipo.

La suscripción de la OTM (parte posterior) será por (1) el contratista, asimismo, por (2) el Jefe del área usuaria asistencial y por (3) el Jefe del establecimiento de salud, o quienes hagas sus veces













"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



















"Decemo de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Ado del Fortalecimiento de la Soberanta Nacional". "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú".

Frograma Nacional de Invensiones en Salud

ANEXO II - LISTADO DE PRE INSTALACIÓN, INSTALACION, CAPACITACIÓN, GARANTÍA Y PRESTACION ACCESORIA

Pre Instalación Instalación Instalación Instalación Instalación Instalación Instalación en uso y Instalación fernico Identico (horas min.) Instalación (horas o min.)		O 4X4 PICK UP 1 SI SI SI 2 SI SI 3 años o 100 000 inno Hasia bis 100,000 km Gal idiricana del idiricana
Protocolo de		
noiosietani sn4		1
CANT.	and have a second	***
DESCRIPCIÓN		CALACONETA A TODO TERRENO 4X4 PICK UP
Codfgo	O,O	7:33
E 5	VEHIC	400





BICENTENAPIO DEL PERÚ 2021 - 2024











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Peru"

ANEXO III: CARACTERISTICAS TECNICAS











Ministerio de Salud



Programa Nacional de Inversiones en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CAMIONETA A TODO TERRENO 4X4 PICK UP

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

1	NORMATIVIDAD	DE ACUERDO CON LO REQUERIDO POR EL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHÍCULOS VIGENTE	
GEN	ERALES		
1	TIPO	CAMIONETA A TODO TERRENO 4X4 PICK UP	
2	TRACCIÓN	Doble 4x4, todo terreno	
3	CARGA ÚTIL (Kg) O (PESO BRUTO – PESO NETO)	Mayor a 800	
4	PESO BRUTO (Kg)	Mayor a 2800	
MO.	TOR		
1	N° DE CILINDROS	4 o mayor	
2	TIPO DE COMBUSTIBLE	Diésel	
3	ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE	Turbo Diésel Intercooler o Common Rail	
4	CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	19.8 galones a mas	
5	CILINDRADA	de 2400 c.c. o mayor	
6	POTENCIA	de 170 a 3400 hp/rpm o mayor	
7	TORQUE MÁXIMO	40/1600-2000 kgm/rpm o 44.9 /2000 kgm/rpm o 42.7/1,400 – 3,400 Kgm/rpm o mayor	
8	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	Por agua o aditivo o líquido refrigerante	
TRA	NSMISIÓN		
1	TRANSMISIÓN	Mecânica de 6 velocidades + retroceso - transfer 4x4	
SIST	EMA DE FRENOS		
1	SISTEMA DE FRENOS	Hidráulicos con sistemas ABS+EBD	
2	FRENOS DELANTEROS	Discos ventilados	
3	FRENOS POSTERIORES	Tambor o tambores	
4	FRENO DE ESTACIONAMIENTO	Freno de mano o similar	
SEG	SURIDAD PASIVA		
1	SEGURIDAD PASIVA	Airbag - piloto y copiloto o 2 boisas de aire frontales como mínimo.	
515	TEMA DE DIRECCIÓN		
1	SISTEMA DE DIRECCIÓN	Dirección asistida por ESP o dirección asistida hidráulicamente, timón a la izquierda.	
2	SUSPENSIÓN DELANTERA	Independiente con doble horquilla con barra estabilizadora o Independiente de trapecio con resortes helicoidales, amortiguadores y barra estabilizadora o Doble horquilla con barra estabilizadora.	

CARLOS ALBERTS FERNÁNDEZ SOTO INGENERA ELECTRONICO Reg. CIP N. 71831











Vinisterio de Salud



Programa Nacional de Inversiones en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CAMIONETA A TODO TERRENO 4X4 PICK UP

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

3	SUSPENSIÓN POSTERIOR	Eje rígido con muelles semí elípticos ó Muelles laminados sem elípticos con amortiguadores	
SIST	EMA ELÉCTRICO		
1	VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN	Bateria sellada de 12 VDC, Capacidad de arranque (en frio) mínima de 650 Amperios; Autonomia mínima de 120 minutos. 01 cable de emergencia de batería.	
	EMA DE AIRE NDICIONADO Y CALEFACCIÓN		
1	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN	Aire acondicionado, tipo manual o automática.	
ПМІ	PIAPARABRISAS		
1	LIMPIAPARABRISAS	Con control intermitente regulable (opcional con sensor de lluvia)	
ILUN	MINACIÓN		
1	LUCES DELANTERAS	Tipo Halógenas o LED; con faros neblineros. Faros Multireflectores de fábrica (opcional).	
2	LUZ INTERIOR	Mínimo una de techo + luz de lectura	
3	LUCES POSTERIORES	Tipo Halógenas o LED	
VAR	IOS		
1	DIÁMETRO DE ARO	De 16" o 17"	
2	MATERIAL DEL ARO	Aleación o Acero	
3	TIPO DE NEUMÁTICOS	265/65R17-AT (ALL TERRAIN) ó 255/65R17-AT ó 245/65R17 o 245/70R16 AT, con llanta de repuesto, como mínimo.	
4	DIMENSIONES Largo: 5,0 m o mayor		
5		Ancho: 1.80 o mayor	
6		Alto: 1,70 m o mayor	
7	NUMERO DE ASIENTOS	S incluido el conductor	
8	ASIENTOS DELANTEROS	Tipo butaca - cuero automotriz o Tipo butaca-tela de alto grado.	
9	ASIENTO POSTERIOR	Corrido para 03 pasajeros - cuero automotriz o Tipo butaca-tela de alto grado, o tipo banca.	
10	CINTURONES DE SEGURIDAD	Delanteras: Mínimo 2 de 3 puntos, con sistema ERL (Retractor de Cierre de Emergencia). Posteriores: 3 de 3 puntos con ERL	
11	PUERTAS LATERALES	4	
12	ESPEJOS RETROVISORES INTERIOR	Anti destello día / noche ó antideslumbrante manual	
13	ESPEJOS RETROVISORES EXTERIOR LATERALES	Abatible control eléctrico	





















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombras" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CAMIONETA A TODO TERRENO 4X4 PICK UP

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

14	CAJA DE CARGA (TOLVA)	1.52 m o más (largo), 1.47 m o más (ancho), 0.475 m o más (alto)	
15	CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESORIOS	Velocímetro con odómetro en km	
16		Tacómetro	
17		Medidor de nível de combustible	
18		Medidor de temperatura	
19		Medidor o luz de testigo de presión de aceite.	
20		Reloj (opcional)	
21	The state of the s	Radio AM/FM con reproductor con USB, (CD, DVD, MP3 opcional) con no menos de 4 parlantes, con cámara de retroceso. Antena.	
22		Seguro antirrobos de aros, (espejo y faros opcional)	
23		Pisos de jebe protectores de alfombra (opcional)	
24	100000000000000000000000000000000000000	Control de apertura de tapa de tanque de combustible manual o eléctrico	
25		Ventana de accionamiento eléctrico - Puerta de acceso a piloto y copiloto con ventanas automáticas por botón personal y botonera controlada por el chofer.	
26		GPS	
27		Jaula antivuelco en la cabina de ocupantes	
28		Barra antivuelco en la tolva con soporte para llanta de repuesto adicional y soporte para extintor de 6 kilos (incluye extintor)	
29		Estribos laterales originales de fabrica	
30		Parachoques delanteros y (posterior de acero cromado opcional)	
31		Gancho para remolque delantero o posterior.	
32		Agarraderas interiores piloto, (de techo lado del copiloto + segunda fila opcional)	
33		Advertencia de olvido de llaves y puerta abierta (opcional)	
34		Timón basculante y telescópico (opcional), (de cuero opcional)	
35	·	Gata hidráulica de 3 ton.	
36		Llave de rueda en cruz	
37		Desarmadores: plano y estrella. Alicate	
38		Un (01) juego de llaves boca corona en pulgadas. Un ratchet (trinquete) con palanca + extensión de dado + llave francesa + alicates de fuerza, pinza y corte diagonal	
39		Un (01) maletín porta herramientas	
40	- á	Una soga para remolque con ganchos forjados con pestilio de seguridad	

CARLOS ALBERTA PERNANDEZ SOTO INGENEZO ELECTRONICO 1999 CIP N° 71331















Ministerio de Salud



Programa Nacional de Inversiones en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Peru"

CAMIONETA A TODO TERRENO 4X4 PICK UP

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

41	Medidor de presión de llantas
42	01 triangulo de seguridad

Nota: Sustentar todas las características técnicas con catálogo del fabricante o proveedor (incluye imágenes como sustento), excepto las características complementaria y accesorios del numeral 15 al 42 de esta sección y del numeral 8 del motor. El resto de características puede ser validado con documento del proveedor o Declaración Jurada, incluido los numerales exceptuados.

\$







Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Quinientos mil y 00/100 Soles, (500,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Cuarenta y cuatro mil y 00/100 Soles (44,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: CAMIONETAS 4x4 PICK UP.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de







¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera
reconocerse la validez de la experiencia".

pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
		Pi = Om x PMP Oi i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		100 puntos





Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de ADQUISICIÓN DE CAMIONETA A TODO TERRENO 4X4 PICK UP PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA, REGION PUNO" – CUI 2250037, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.......], con domicilio legal en [.......], representada por [......], identificado con DNI N° [.......], y de otra parte [.......], inscrita en la Ficha N° [........], con domicilio legal en [......], inscrita en la Ficha N° [.......] Asiento N° [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], con DNI N° [......], según poder inscrito en la Ficha N° [......], Asiento N° [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:



Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2022-PRONIS para la contratación de ADQUISICIÓN DE CAMIONETA A TODO TERRENO 4X4 PICK UP PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA, REGION PUNO" – CUI 2250037, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE DESTILADOR DE AGUA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - REGION PUNO" CUI 2250037

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PRESTACIONES ACCESORIAS 13

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PRESTACION ACCESORIA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO)

1. ALCANCE

- a) En forma conjunta con la adjudicación del vehículo, la Entidad (PRONIS) contratará el Servicio de Mantenimiento Preventivo (Prestación Accesoría), cuya finalidad es garantizar la vida útil del vehículo cumpliendo, cabalmente, con el programa de mantenimiento recomendado por el fabricante y, aprobado por la Unidad de Obras.
- b) El contratista deberá estar <u>acreditado v autorizado por el fabricante y/o representante de la marca ofertada</u>, para la comercialización y servicios post ventas del vehículo en el Perú, señalando, como mínimo, dos (02) concesionarios y/o talleres y/o laboratorios de la marca donde se realizará estos servicios y por el tiempo que dure las prestaciones accesorias.

Nota:

Esta condición deberá acreditarse en la propuesta con una carta del fabricante y/o representante citando en ella el nombre del postor y el alcance solicitado.

- c) El objeto del presente requerimiento es garantizar la cobertura de actividades de mantenimiento preventivo, según lo establecido por el fabricante, a realizarse en uno de los dos (02) concesionarios y/o talleres y/o laboratorios de mantenimiento disponible que el contratista presentará en su propuesta, ubicado dentro de la Región de Puno o cercanas al establecimiento de salud estratégico de Putina, para mantener el vehículo operativo y disponible.
- d) Los proveedores deberán tener en cuenta los siguientes conceptos:
 - Mantenimiento Preventivo: Mantenimiento planificado que se realiza a intervalos predeterminados (frecuencia) con la intención de minimizar la falla o la degradación del vehículo.
 - Repuestos: Pieza, parte, componente y consumible que se encuentra en calidad de stock para ser utilizado como recambio de otro que se avería en el vehículo.

2. DESCRIPCIÓN

La prestación accesoria incluye repuestos e insumos necesarios para garantizar el buen funcionamiento del vehículo, tales como:

- Mano de obra calificada,
- Suministro y recambio de repuestos (que recomiende el fabricante o considerados como de alta rotación, tales como: bateria, neumáticos (juego de 5), zapatas o pastillas de freno, bujías, entre otros)
- Insumos [cambio de aceite, filtros de combustible y aceite, aditivos, líquidos de freno y líquido para el limpiaparabrisas, hidrolina (de corresponder), cambios de lámparas o focos y/u otros considerados por el fabricante].

PABLO MANUEL SAAVEDRA BARRERA Ingeniero Electrónico CIP Nº 234196

moretane



















Programa Nacional de Inversiones en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Es responsabilidad del contratista garantizar el correcto funcionamiento del vehículo durante la vigencia del presente contrato. Las fallas que presente el vehículo serán de responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que demuestre que hayan sido atribuibles al manejo del vehículo.

3. INICIO Y PLAZO DE LA PRESTACION ACCESORIA

El plazo es hasta los 100,000 km de recorrido del vehículo el mismo que se computa desde el kilometraje de recorrido tomado como lectura en el día de la suscripción del Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa del vehículo.

4. COORDINACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MANTENIMIENTO

- a) El mantenimiento preventivo programado será ejecutado dentro del mes establecido en de acuerdo al Programa de Mantenimiento recomendado por el fabricante.
- b) Con diez (10) días hábiles de anticipación, el contratista deberá coordinar con el Jefe del establecimiento de salud estratégico de Putina, la fecha y hora para la disponibilidad del vehículo de tal manera de no interrumpir su programación o la interrupción sea mínima.
- c) En primera instancia, el contratista cursará correo electrónico al jefe del establecimiento de salud o al jefe de Servicios Generales de la Unidad Ejecutora de Salud, o quien haga sus veces, solicitando la autorización y disponibilidad del vehículo, correspondiendo a dichos funcionarios brindar el apoyo respectivo a efectos que el contratista pueda cumplir con el mantenimiento preventivo en el mes programado. En dicha comunicación adjuntará copia del programa de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante, incluyendo la fecha programada.
- d) De no ser atendida la solicitud (enviado via correo), a través del Formato "Solicitud de Programación del Mantenimiento Preventivo" (ver: Anexo 1), el contratista formalizará ante la Unidad de Obras del Pronis la disponibilidad del vehículo para efectuar el mantenimiento preventivo. Esta gestión permitirá realizar el deslinde de responsabilidad ante un retraso No atribuible al contratista.

5. EJECUCIÓN Y CONFORMIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- La frecuencia de mantenimiento será de acuerdo a lo establecido en el programa de mantenimiento recomendado por el fabricante del vehículo.
- b) Corresponde al centro de salud estratégico de Pulina reportar al contratista el kilometraje de recorrido del vehículo para la realización del mantenimiento preventivo.
- c) Una vez de internado el vehículo en el concesionario y/o taller y/o laboratorio, el mantenimiento preventivo se realizará dentro de un (01) día calendario; de vencer el plazo indicado un día sábado o domingo o días feriados, el vencimiento del plazo será el primer día hábil siguiente.

PASLO MANUEL SAAVEDRA BARRERA Ingeniero Electrónico CIP Nº 234194













Ministerio de Salud



Programa Nacional de Inversiones en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortelecimiento de la Soberania Nacional"
"Año del Bicenfenario del Congreso de la República del Perú"

- d) Concluido las actividades, el contratista demostrará al jefe del establecimiento de salud, que el servicio de mantenimiento preventivo fue ejecutado de manera satisfactoria y solicitará la conformidad (firma) en la respectiva Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM). Con la OTM el contratista iniciará el procedimiento de pago.
- e) Corresponde al área usuaria asistencial o del jefe de Mantenimiento del establecímiento de Salud, suscribir la conformidad (firma y sello) en la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) considerando la fecha de culminación del mantenimiento.
- f) Sí el mantenimiento preventivo realizado no se ajusta a las actividades o procedimientos de mantenimiento, en el plazo más breve, el contratista deberá subsanar o concluir las observaciones, a efectos que se considere válido el mantenimiento y, se proceda al pago correspondiente; caso contrario, se configura como retraso o demora en la prestación, correspondiendo aplicar la penalidad correspondiente.
- g) Se establece que los días de retraso o demora se contabilizaran a partir del día calendario siguiente al último día del mes programado.

6. CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD (PRONIS)

La Unidad de Obras elabora el informe de conformidad teniendo en cuenta la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM), que es el documento técnico necesario e imprescindible que demuestra que la ejecución del mantenimiento preventivo programado en forma satisfactoria.

El informe de conformidad será tramitado ante la Unidad de Administración y Finanzas a efecto que prosiga con el tramite respectivo y se concluya con la contraprestación (pago).

7. CONFORMIDAD FINAL DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

Una vez culminado el último mantenimiento preventivo programado, el Jefe de la Unidad de Obras del PRONIS, o quien haga sus veces, emitirá a favor del contratista, la "Constancia de Cumplimiento de Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo" (ver: Anexo 1). Obtenida dicha constancia el contratista podrá iniciar el trámite de liquidación de contrato de la prestación accesoria y solicite la devolución el certificado garantía por fiel cumplimiento.

SOLICITUD DE GENERACIÓN DE LAS ORDENES DE SERVICIO - PRESTACIÓN ACCESORIA

Una vez suscrito el contrato por la prestación accesoria e, iniciando un nuevo año fiscal, es obligación y responsabilidad del contratista solicitar formalmente ante la Sub Unidad de Logistica del PRONIS la generación de la respectiva orden de servicio por los mantenimientos preventivos a ser ejecutados dentro del ejercicio del nuevo año fiscal.

PABLO MANUEL SAAVEDRA BARRERA Ingeniero Electrónico CIP № 23419F

THEVERY LE

Siempre con el pueblo

















Programa Nacional de Inversiones en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"
"Año del Bicectenario del Congreso de la República del Paru"

guardando concordancia con el número de mantenimientos establecidos en el programa de mantenimiento recomendado por el fabricante del vehículo.

El contratista deberá entregar el Programa de Mantenimiento Preventivo Valorizado desde 1,000 km hasta 100,000 km de recorrido detallado con la Programación de Servicios con los costos respectivos, en base a ello, la Sub Unidad de Logistica generará un contrato por Prestaciones Accesorias del Servicio de Mantenimiento.

El tramite anterior no exime al contratista de cumplir con el programa de mantenimiento preventivo programado recomendado por el fabricante de la unidad y aprobado por la Entidad (Unidad de Obras-Pronis).

9. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIÓN ACCESORIA

La garantía es de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, el cual constituye un requisito indispensable para perfeccionar el contrato mencionado, que equivale al diez por ciento (10%) del monto de la prestación accesoria, según lo declarado en su oferta. Esta debe mantenerse vigente hasta la conformidad final de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

10. PAGO DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA:

- La Entidad (PRONIS) realizará el pago (contraprestación) a favor del contratista, en PAGOS PARCIALES PROPORCIONAL AL MONTO TOTAL DIVIDIDO ENTRE EL NÚMERO TOTAL DE MANTENIMIENTO, recomendado por el fabricante del vehículo.
- b) Es responsabilidad del contratista entregar en mesa de partes del Pronis y de manera oportuna y posterior a la culminación de cada mantenimiento realizado, la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM). La Unida de obras otorgará y tramitará la conformidad por cada prestación ejecutada y conforme teniendo en cuenta la OTM

PABLO MANUEL
SAAVEDRA BARRERA
Ingeniero Electrónico
CIP Nº 234196

CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:



 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días





Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.









Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS14

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será institucional y resuelto por Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros, siendo uno de ellos designado por "LA ENTIDAD", y el cual será organizado y administrado por el Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

En el procedimiento arbitral ningún plazo podrá ser menor de cinco (5) días hábiles, debiendo asumir la parte que solicita el arbitraje la totalidad de los costos arbitrales que dicho procedimiento genere, con excepción de aquellos a que se refieren los literales d), e) y f) del artículo 70° de la Ley de Arbitraje, siendo esta disposición vinculante para los árbitros.

En los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, así como en lo contratos de consultoría en general, de ejecución y consultoría de obras, en los cuales procede la garantía en forma de retención a fin de que se complete el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en su totalidad, debiendo asumir ésta última la totalidad de los costos arbitrales que dicho proceso genere, siendo ésta disposición vinculante para los árbitros. Asimismo, las partes no someten la resolución de sus controversias a procesos arbitrales acelerados ni a árbitros de emergencia.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).







La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

	_			_	
"L	A	EN	IT	IDA	D"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.





Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales







DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2022-PRONIS
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0				
Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE ¹⁶			Sí	No	
Correo electrónico:					

Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Important	te
-----------	----

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2022-PRONIS
Presente.-

El que se suscribe, [], represer	ntante común d	lel consorc	io [CONSIGI	NAR EL	NOMBRE	DEL
CONSORCIO], identificado	con [CONS	IGNAR TIPO	DE DO	CŮMENTO	DE II	DENTIDADI	N°
[CONSIGNAR NÚMERO DE	DOCUMENT	O DE IDENTII	DADI. DEC	LARO BAJ	O JURA	AMENTO qu	e la
siguiente información se sujet	ta a la verdad	:			5 F E S B		0 ,0,
3.							

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁸		Sí	No	
Correo electrónico:				
Datos del consorciado 2				
Mambra Danaminación a Danán				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁹		Sí	No	
Correo electrónico:				

Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o Razón				
Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²⁰		Sí	No	
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibídem.

²⁰ Ibídem.

PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 07-2022-PRONIS

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de compra²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.





Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2022-PRONIS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.





DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2022-PRONIS

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2022-PRONIS

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]





Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2022-PRONIS

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

7

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%24

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.







PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2022-PRONIS

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".





DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2022-PRONIS

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁵ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.26

1

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante Cuando se

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2022-PRONIS ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2022-PRONIS

Presente.

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

å	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 27	FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 27 DE SER EL CASO ²⁸	FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD EXPERIENCIA O CP 27 DE SER EL PROVENIENTE ²⁹ DE: CASO ²⁸	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO
-										
is .										
7										
က										

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 27

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 28

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/IDTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". 29

30 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 31

32 Consignar en la moneda establecida en las bases.



Ņ.

100	ONTRATO / O/C /	FECHA DEL	FECHA DE LA				L COIF	MONTO
CONTRATO	COMPROBANTE DE O CP 27 DE SER EL CASO ²⁸	CONTRATO O CP 27	CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	CAMBIO VENTA ³¹	CAMBIO FACTURADO VENTA31

PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2022-PRONIS

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2022-PRONIS

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2022-PRONIS

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



ANEXO Nº 11 CARTA DE AUTORIZACION

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores:

PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Presente.-

Asunto : Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por medio de la presente, comunico a Ud., el banco y los números de Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento:

BANCO	MONEDA	CUENTA INTERBANCARIA	RUC			
(INDICAR EL BANCO)	Soles	(N° DE CCI)	(N° DE RUC)			
RA	RAZÓN SOCIAL Y/O APELLIDOS Y NOMBRES					
(INDI	CAR EL NOMB	RE CONSIGNADO EN SU RUC)				

Agradeciendo se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre y banco de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de bienes y/o servicios materia de la adjudicación y/o contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la Entidad Bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Cabe indicar que mi representada por el bien y/o servicio que presta tiene abierta una cuenta detractora para depósito de las retenciones que corresponden banco y número de cuenta que a continuación detallo:

BANCO	MONEDA	CUENTA
(INDICAR EL BANCO)	Soles	(N° DE CUENTA)

Atentamente

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda DNI:.....

[CONSIGNAR DIRECCIÓN COMPLETA, DISTRITO, TELEFONO, E-MAIL]